

www.diccionariom.com.ec
II DICIONARIO DE LA PRINSA NACIONAL

El Estrofo

ECUADOR, LUNES 7 DE FEBRERO DEL 2011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CELOPLAST S.A.

Se comunica al público que la compañía **CELOPLAST S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0000490** el 24 de enero del 2011.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Corresponde al Presidente, obrando conjuntamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario. Será elegido por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: FACULTADES DEL PRESIDENTE; REPRESENTACION LEGAL.- Son atribuciones del Presidente: a) la representación legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, obrando conjuntamente con el Gerente. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Corresponde al Gerente, obrando conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario. Será elegido por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones".

Guayaquil, 24 de enero del 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
(68800)